



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA PARA REPARACIÓN DE CIRCUITO ELECTRICO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHUNGUNGO.

LA HIGUERA, 28 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con el servicio de electricista para reparación de circuito eléctrico de alumbrado público de la localidad de Chungungo.

DECRETO EXENTO: N° N° 0847,

DECRETO

Apruébase el contrato por prestación de servicios de electricista suscrito con el Sr. PABLO SEURA MOLINA, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese al Sr. Pablo Seura Molina, por su intervención, la suma de \$153.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004, denominado "Servicios de Mantenición de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
CFG/MPB/pcha.